

---

## ROSARIO

---

### CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "Porro, Inés Graciela y otros c/ Correa, Domingo Mandiello s/Prescripción adquisitiva" Expte. N° 186/2019, CUIJ N° 21-01624799-2), se hace saber que se dictó lo siguiente: Acuerdo N° 18. En la ciudad de Rosario, a los 08 días del mes de febrero del año 2023, reunidos en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Dres.

Juan José Bentolila, Edgar José Baracat y Jessica María Cinalli, para dictar pronunciamiento en los autos caratulados "PORRO, Inés Graciela y otros c. CORREA, Domingo Mandiello s. Prescripción adquisitiva" Expte. N° 186/2019, CUIJ N° 21-01624799-2, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a Nominación de Rosario, con recurso de apelación deducido a fs. 460 por la actora, contra la Sentencia N° 358, de fecha 05.04.2018, obrante a fs. 456 y ss.

Habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resuelve plantear las siguientes cuestiones: RESUELVE: I) Hacer lugar al recurso de apelación deducido a ís. 460 por la actora, contra la Sentencia N° 358, de fecha 05.04.2018, obrante a fs. 456 y ss., revocándola y, en su lugar, hacer lugar a la demanda promovida, declarando adquirido por usucapión el inmueble sito en España 3782 de la ciudad de Rosario, entre las calles Biedma y 24 de septiembre, señalado con el gráfico 38 de la manzana 30 de la sección cuarta, originariamente designado con el número 151 del barrio Guernika, inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 85A, Folio 948, número 39114, Año 1929, Departamento Rosario, y fijando la fecha de inicio de la posesión el 15.01.1980. II) Imponer las costas de ambas instancias a los actores. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50 % de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: "PORRO, Inés Graciela y otros c. CORREA, Domingo Mandiello s. Prescripción adquisitiva", Expte. N° 186/2019, CUIJ N° 21-01624799-2). Firmado: Dres. EDGAR J. BARACAT, JESSICA M. CINALLI (art. 26, LOPJ) JUAN J. BENTOLILA. Y ACLARATORIA No 58 de fecha 8/4/24 RESUELVE: 1) Aclarar el Acuerdo N° 18, de fecha 08.02.2023, en el sentido señalado precedentemente. II) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: "PORRO, Inés Graciela y otros c. CORREA, Domingo Mandiello S. Prescripción adquisitiva", Expte. N° 186/2019, CUIJ N° 21-01624799-2). Firmado: Dres. MARIO E. CHAUMET, JESSICA M. CINALLI (art. 26, LOPJ), JUAN J. BENTOLILA.

\$ 100 525245 Ago. 13

---

JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez de Primera Instancia Laboral 5ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, DRA. RINA BRISIGHELLI (jueza) dentro de los autos: 'CANTEROS DEBORA GEORGINA C/ BANELLI SERGIO ADRIAN Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales', CUIJ 21- 04202689-9, cita y emplaza a los herederos de SERGIO ADRIAN BANELLI, a comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL por el término de tres días y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Valeria Barone ( secretaria).Rosario 07/24. 1 de agosto de 2024.

\$ 50 524900 Ago. 13 Ago. 15

---

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la séptima Nominación de Rosario y en autos: "MONASTEROLO, BEATRIZ ALICIA C/ ABDALA, JESUS MARIA MAURICIO S/ ALIMENTOS", CUIJ 21-11419262; 4, en trámite por ante Tribunal Colegiado de Familia de la Séptimas Nominación de Rosario. Se hace saber que por decreto de fecha 13, de junio de 2024 se ha dispuesto notificar al Sr. Jesus María Abdala pos, 2 medio de edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe, venciendo el término diez (10) días después de la última publicación, la Resolución N° 1978 de fecha 13 de junio de 2024, que a continuación se transcribe: "N° 1978. Rosario, 13 de junio de 2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Designar como nueva fecha de realización de la audiencia de vista de causa del art. 413 del CPCSF el día 11 de septiembre 2024 a las 10:00horas. Insértese y hágase saber por edictos.

\$ 50 525183 Ago. 13 Ago. 15

---

En autos PERALTA, NATALIA ANALIA C/ALVAREZ, GABRIEL DARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11889747-9 de trámite por ante el Trib. Coleg. Resp. Extracontractual -1ra.Nom. N° 1129, Tomo: 2024: Rosario 19 de junio de 2024.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados "PERALTA, NATALIA ANALIA C/ ALVAREZ, GABRIEL DARIO Y OTROS SIDAÑOS Y PERJUICIOS" Expte N° 132/23 21-11889747-9, lo solicitado, y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado ALVAREZ, GABRIEL DARIO Y MORENO, CARLOS ALBERTO, decláraselos rebeldes y déseles por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria.- Insértese y hágase saber.- DRA. ANDREA G. CHAPARRO DRA. SUSANA IGARZABAL

\$ 50 525182 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juez Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 1ra. Nom., se procede a notificar vía edictos los siguientes decretos dictados dentro de autos: "MANZANELLI, SELENE BEATRIZ Y OTROS C/ BLANCH, IGNACIO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios", CUIJ: 21-11886033-8, Nro. Expediente: 20212022: «Resolución N° 1361. Rosario 26 de Julio de 2024. Y VISTOS:. . .; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho el codemandado EDUARDO

FABIO BENVENUTTI, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber.- Fdo: DRA. MARIA FLORENCIA NETRI (Secretaria Subrogante); DRA. MARIANA VARELA (Jueza de Trámite).”Rosario de Julio de 2024.30 de julio de 2024.Dra. Chaparro, secretaria.

\$ 50 524832 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Florencia Isabel Brest, D.N.I. N° 40.780.158, la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: BREST, BRIANNA NEREA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-113928406, que a continuación se transcribe: “N° 1700. ROSARIO, 10 de junio de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 256/23 de fecha 06 de Octubre de 2023 de fs. 114/115 , con respecto a la niña BRIANNA NEREA BREST (D.N.I. N° 59.285.220), nacida en fecha 22/03/2022, hija de la señora Florencia Isabel Brest, D.N.I. N° 40.780.158, sin filiación paterna 2.-) Otorgar a la señora ZULEMA MABEL LENCINA (D.N.I. N° 32.590.389) la GUARDA JUDICIAL de BRIANNA NEREA BREST, D.N.I. N° 59.285.220) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N°13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora señora Florencia Isabel Brest , a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber”. Fdo. DRA. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 524848 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a ZULEMA MABEL LENCINA (D.N.I. N° 32.590.389) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BREST, BRIANNA NEREA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11392840-6, que a continuación se transcribe: “N°1700. ROSARIO, 10 de junio de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 256/23 de fecha 06 de Octubre de 2023 de fs. 114/115, con respecto a la niña BRIANNA NEREA BREST (D.N.I. N° 59.285.220), nacida en fecha 22/03/2022, hija de la señora Florencia Isabel Brest, D.N.I. N° 40.780.158, sin filiación paterna 2.-) Otorgar a la señora ZULEMA MABEL LENCINA (D.N.I. N° 32.590.389) la GUARDA JUDICIAL de BRIANNA NEREA BREST, D.N.I. N° 59.285.220) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N°13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora señora Florencia Isabel Brest, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación,

tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber”. Fdo. DRA. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 524849 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Nadia Belén Chavez, D.N.I. N° 37.700.837 la sentencia dictada dentro de los autos caratulados CHAVEZ, JEHOVANA Y OTROS S/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11371104-0, que a continuación se transcribe: “N°1 125. ROSARIO, 30 de Abril de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de las niñas MORENA NICOLE CORREA (D.N.I. N° 55.215.025) , nacida en fecha 1 de Noviembre de 2015, nacimiento inscripto en el Sub. Secc. Hospital Provincial, Acta 2029, Tomo 8 del Año 2015, hija de la señora Nadia Belén Chavez, D.N.I. N° 37.700.837 y del señor Nicolás Jesús Correa, D.N.I. N° 32.779.832, JEHOVANA HEYLUI AGUSTINA CHAVEZ (D.N.I. N° 58.238.788), nacida en fecha 23 de Enero de 2020, nacimiento inscripto en el Hospital Roque Saenz Peña, nacimiento inscripto en Acta 329, Oficina 2773 del Año 2020, hija de la señora Nadia Belén Chavez, D.N.I. N°37.700.837, sin filiación paterna; y THANIA KIMEY CORREA (D.N.I. N°56.296.750), nacida en fecha 4 de Junio de 2017, nacimiento inscripto en el Hospital Provincial de la ciudad de Rosario, en el Acta 1054, Oficina 2905, del Año 2017, hija de la señora Nadia Belén Chavez y del señor Nicolás Jesús Correa, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de las mismas y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Nadia Belén Chavez y del señor Nicolás Jesús Correa (artículo 607 inc e. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 232/21 de fecha 11 de Septiembre de 2023; 2) Citar a la señora NADIA BELEN CHAVEZ y al Señor NICOLAS JESUS CORREA a a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. Silvina I. GARCÍA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 524850 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DE LA 6TA. NOMINACION SECRETARIA N° 2 a cargo del DR. MARIANO H. NOVELLI- (Secretario); DR. HORACIO ALLENDE RUBINO (Juez), se ha ordenado citar a MULLER, JUAN ENRIQUE (DNI N° 35.704.369) a comparecer a estar a derecho dentro de los autos; “PIGNONI, CLAUDIO DARIO Y OTROS C/ MULLER, JUAN ENRIQUE S/ Daños Y Perjuicios” CUIJ N° 21-11879625-7 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del CPCC. Autos caratulados: “PIGNONI, CLAUDIO DARIO Y OTROS C/ MULLER, JUAN ENRIQUE s/ Daños Y Perjuicios” CUIJ N°21-11879625-7, 2 MAY 2024.

\$ 50 524736 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2da. Nominación de Rosario, Juez de tramite DR. EDGARDO BONOMELLI, Secretaria de la DRA. MAYRA IBAÑEZ, dentro de los autos caratulados BRIZUELA, HUGO ANTONIO C/ SOSA, IGNACIO JOAQUIN Y OTROS s/ Procesos Responsabilidad Civil Y Extrac. CUIJ 21-11887626-9 se ha ordenado notificar por edictos a los herederos y los sucesores de BRIZUELA, HUGO ANTONIO lo siguiente: " ROSARIO, 10/05/2024 DENUNCIAN MUERTE ACTOR Por denunciado fallecimiento del actor BRIZUELA, HUGO ANTONIO, y siendo que de conformidad con lo preceptuado por el art. 47 del C.P.C., en caso de muerte del mandante, el apoderado continuará ejerciendo su personería hasta que los herederos o representantes legales tomen la intervención que les corresponde en el proceso, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de BRIZUELA, HUGO ANTONIO para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del por medio de edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Atento lo solicitado, ofíciase al Registro Civil para que remitan copia de la partida de defunción. Fdo. DRA. MAYRA IBAÑEZ Secretaria DR. EDGARDGNOMELLI Juez".

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario de Julio de 2024.- DRA. MAYRA IBANEZ Secretaria.

\$ 50 524709 Ago. 13 Ago. 16

---

Por disposición de la Jueza de TRIB.EXTRA CONTRACTUAL 6TA.NOM.

de la ciudad de Rosario, a cargo del y secretaria a cargo de la

DRA. VALERIA BARTOLOME, se ha ordenado notificar a RINAUDO LUCIANA, DNI 27.134.555 el siguiente decreto "ROSARIO, 29 de Julio de 2024 Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art 597 del CPC para el día 24 de SEPTIEMBRE del 2024 a las 11.00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. DR. IGNACIO AGUIRRE DRA. VALERIA BARTOLOME."

(Expte. N° "ALVAREZ, ALFREDO SEBASTIAN Y OTROS c/ RINAUDO, LUCIANA s/ daños y perjuicios" CUIJ 21-11890230-8.Rosario,

\$ 50 524739 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición de la Dra. Analía Mazza (Jueza); Dr. Ariel A. Casas

Prosecretario del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6a Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: VERGARA, JUAN CARLOS Y OTROS C/ MORALES, RICARDO OSVALDO y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS» EXPTE. N° 21-11867749-5 se llama y emplaza al SR. RICARDO OSVALDO MORALES, DNI N° 20.419.860 a los fines de que A continuación y para un

mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar:

ROSARIO, 24 de Octubre de 2023 Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73, 78 y 548 del C.P.C.C." FDO: Dr. ARIEL A. CASAS PROSECRETARIO Dra. ANALIA MAZZA JUEZA.

Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales.

Rosario, de febrero de 2024.

\$ 50 524834 Ago. 13 Ago. 15

---

#### JUZGADO DE PRIMERA

La Jueza a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. GERMÁN MARCELO DEZZUTTO, DNI N° 25.324.464, lo declarado en autos BUSNELLI, IGNACIO C/ DEZZUTTO, GERMAN MARCELO S/ DEMANDA EJECUTIVA21-02965965-3: Resolución N°243 En la ciudad de Rosario, 17/05/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados "BUSNELLI, IGNACIO C/ DEZZUTTO, GERMAN MARCELO S/ DEMANDA EJECUTIVA", expte. N° 21-02965965-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de esta ciudad. Y de los que resulta: Ignacio Busnelli -por apoderadas promovió demanda ejecutiva contra German Marcelo Dezzutto tendiente al cobro de la suma de \$2.144.680- con más intereses, capitalizándose mensualmente en caso de que el deudor no abonara una vez ordenado judicialmente al pago, con costas a cargo de la accionada. Afirma que la demandada le adeuda la suma pretendida proveniente del libramiento de treinta y un (31) pagares "sin protesto", por la reclamada, que se encuentra vencidos e impagos por no haber sido abonados en término. Agregó a los autos las copias de los títulos base de la ejecución y se reservaron los originales en Secretaría. Fundó el derecho de su parte en el Decreto Ley 5965/63 y los Arts. 442 inc. 3ero. y ccdtes. del C.P.C.C. Citada y emplazada la parte accionada a estar a derecho, y a pesar de estar debidamente notificada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no compareció, declarándose rebelde, providencia notificada de igual manera mediante la publicación de edictos. La ejecutada fue citada de remate y no opuso excepción alguna. Evacuado el informe de mesa de entradas sobre la inexistencia de escritos pendientes de agregación, quedaron los presentes obrados en estado de dictar sentencia. CONSIDERANDO: En la presente ejecución cambiaria se pretende el cobro a la parte ejecutada de los títulos ejecutivos cuyas copias obran en autos. Se trata de Treinta y un pagares librados en la localidad de Rosario, en los que consta su beneficiario -el actor de autos-, fecha de libramiento, con sus importes detallados en letras y números, con cláusula "sin protesto" que reúne todas las especificaciones requeridas por la ley (Art. 101 Dec. Ley 5965/63 y ccdtes.). Su fuerza ejecutiva les está conferida por la ley (Art. 442 inc. 3ero. C.P.C.C. y 103, 56 y ccdtes. del Dec. Ley citado), por lo que la vía ejecutiva resulta procedente habiendo sido instruida con título que trae aparejada ejecución. Respecto a los intereses, corresponde aplicar una vez y media la tasa activa sumada de descuento de documentos a treinta días del Banco de la Nación Argentina desde el vencimiento de la obligación y hasta su efectivo pago, los que en su conjunto no podrán superar el 50% anual, desde el vencimiento de la obligación y hasta su pago efectivo

(art. 771 C.C. y C.). (art. 771 C.C. y C.). Al no evidenciarse defectos formales extrínsecos en el título base de la ejecución, corresponde hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución hasta el íntegro pago del capital reclamado. Por lo tanto, FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra German Marcelo Dezzutto hasta tanto el actor Ignacio Busnelli se haga íntegro el cobro de la suma \$ \$2.144.680.-, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. M. AMALIA LANTERMO - Secretaria -Dra. M. SILVIA BEDUINO Jueza-Rosario 20 de febrero de 2024.- sin cargo.

S/C 521146 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del juzgado de circuito N 2 de Rosario y en autos CACCIOLA, MERCEDES INES C/ CARDOSO, BENICIO Y OTROS S/ USUCAPIÓN 21-02912570-5 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 15 de Mayo de 2024 Encontrándose acreditado el fallecimiento de los demandados Sres. Benicio Cardoso y Catalina Erramuspe, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCCSF. Procédase a la recaratulación de los presentes. Secretario: DR. JAVIER MATIAS CHENA Juez: DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA.

\$ 50 525185 Ago. 13 Ago. 15

---

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos «OTAGALLI, EMMA s/ Solicitud Propia Quiebra» CUIJ: 21-02978543-8, por resolución N.º 467 de fecha 31/07/2024,- se ha declarado la quiebra de EMMA OTAGALLI, previamente conocida como Gustavo Emanuel Otagalli, DNI: 36.369.374, con domicilio real en calle Paraguay 1185, 5.º B; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando a la deudora para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL, a sus efectos. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario, 02/08/2024.

En autos caratulados: GELI JOSE CAYETANO c/ COSIMO GAETANO s/ Usucapión. CUIJ: 21-02924389-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta, Nominación de Rosario se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 24 de Mayo de 2024. Previamente: cítese a los herederos del demandado Gaetano Cósimo y a los herederos de los mismos (MARIA FRANCISCA COSIMO, (DNI desconocido), DOMINGO COSIMO (DNI: 05.985.151) TOMAS COSIMO (DNI: 052.995.161) NELLY RIZZO (DNI: 03.540.407), ANA MARIA COSIMO (DNI 16.982.417)), MARIA ALEJANDRA COSIMO (DNI: 20.394.449), JOSE COSIMO (DNI: 06.007.646, MARGARITA MARIA FERREYRA DNI: DNI: 4.920.663), CARINA LIS COSIMO (DNI: 23.936.168), AURORA ROSA COSIMO (DNI desconocido), CAYETANO COSIMO (DNI: 6.029.478), ANA MARIA PISANO (DNI: desconocido), según prevé el art. 597 del CPCC por el término y bajo apercibimientos de ley. Ofíciase al RPU a fin de informar sucesión abierta en relación a los herederos fallecidos cuyas diligencias no lucen acreditadas en autos - solo consta informe por Tomás y José Cosimo.- Integre sellado de demanda (\$ 162,92 + 651,69 + 344,42 abonado a fs. 28/29). Acredite CUIJ el Dr.

Francesio y anotación de litis según prevé el art. 1905 del CCCN. Fdo. VERONICA GOTLIEB (JUEZA EN SUPLENCIA).

\$ 50 524831 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia, de Circuito de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "ZUNIGA, SALVADORA MARINA c/ JOSE VITALE E I. HIJO SOCIEDAD COLECTIVA Y PISTONE, VICENTE, s/- Prescripción Adquisitiva. CUIJ, 21-02899370-3, y estando acreditado el fallecimiento de JOSE SILVESTRE, Administrador de JOSE VITALE E HIJOS SOC. COL. se ha dispuesto emplazar por edictos a los herederos del fallecido de conformidad con lo preceptuado por el artículo 597 del Código Civil y Comercial, para que comparezcan a estar a Derecho y tomen la intervención que les corresponda dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (arts. 72, 76 y ss., C.P.C.C.S.F.). Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Dr. Arichuluaga, Juez. Dr. Chena. Secretario".01 de agosto de 2024.Dr. Javier Chena, secretario.

\$ 50 524835 Ago. 13 Ago. 15

---

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos: "BULA, ALFREDO OSCAR c/ RAUL BORSELLI Y/O HEREDEROS Y OTROS s/ Juicio Ordinario De Escrituración", CUIJ nº 21-02949319-4 ha dictado providencia del siguiente tenor: "Rosario, 31 de Julio de 2024. Téngase presente lo manifestado. Designese nueva fecha de audiencia de PROVEÍDO DE PRUEBAS en los mismos términos que el decreto de fecha 27/05/2024 para el día 28 de agosto de 2024 a las 10:00 horas. Notifíquese conforme lo ordenado en el decreto mencionado. Comuníquese a la Excma. Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial".- Fdo: DR. SERGIO A. GONZÁLEZ. Secretario- Dr. Luciano D. Carbajo- Juez.

\$ 50 524908 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juez de Distrito civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario. se ha ordenado declarar rebelde a MARIA LUISA LOPERGOLO VDA DE FERNANDEZ. DNI 5.525.970, y proseguir el juicio sin su representación.: GOMEZ ANABEL. c/ LOPERGOLO VDA. DE FERNÁNDEZ s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-029259164. Fdo. Dra, Mariano M. E. Secretario. 'Rosario, 10/06/24

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL DECRETO PERTINENTE:ROSARIO. 0706/2024. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declaresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017. Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma Cámara Civil y Comercial de Rosario - via electrónica por Secretaria - a tal fin. Publíquense edictos en el Boletín oficial y por cédula en el domicilio de la demandada.: GOMEZ ANABEL c/ LOPERGOLO VDA.

DE FERNÁNDEZ s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21.029259164. Fdo Dr. Mariano M.E. Romano, Prosecretario; Dr. Marcelo Quaglia,. Juez en suplencia.

\$ 50 524830 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y comercial de la 18<sup>º</sup> Nominación de Rosario, Autos caratulados: ARE YANINA Gisela S/ Sumaria Información - CUIJ 21-02979447-9 se ha decretado: ROSARIO, 18 DE MARZO DE 2024, Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a merito del poder especial acompañado, el que debiera certificar ante la actuario, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Certifíquese la partida acompañada .Por Iniciada la Acción que expresa la que tramitara por via del juicio Sumarísimo, conforme lo regulado por el art. 17 de la Ley. 18.248, cítese y emplácese al progenitor del menor el Sr. Santi, con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad de lo solicitado por la actor . De la misma vista al Sr. Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil, Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses. Fdo. Dra. Susana Gueiler (jueza) Dra. Patricia Beade (Secretaria).28 de mayo de 2024.Dra. Melisa Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 524837 Ago. 13

---

LA Sra. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de distrito de la 2<sup>º</sup> nominación de Rosario en la causa Banco Municipal de Rosario c/ Florentin, Silvina Lorena s/Demanda Ejecutiva Expte Nº 515/2021, ha dispuesto notificar a la demandada SILVINA LORENA FLORENTIN DNI 29777592, los siguientes autos y decretos, que se transcriben seguidamente: ROSARIO 6/12/13 Cargo Nº 16549/23: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a aderecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos acompañados por este cargo) vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación- Fdo- Dra. Klebcar ( Juez) Dra. Godoy (secretaria) Rosario 15 de junio de 2024. Fdo.: Dra. Godoy, (Secretaria).Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria,

\$ 50 524836 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos MOGLIA Jorge Alberto C/ Luna Rubén Armando Y Otros / prescripción adquisitiva 21-02872196-7 se hace saber que se dictó lo siguiente Nº 832 Rosario 10 de Agosto de 2020.R4ESUELVO:1) Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descrito de la siguiente manera: Lote de terreno situado en el Distrito Funes inmediaciones del pueblo del mismo nombre, Depto Rosario designado con el Nro 832 Rosario 10 de Agosto de 2020:RESUELVO: 1)Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descrito de la siguiente manera:Lote de terreno situado en el Distrito Funes inmediaciones del pueblo del mismo nombre. Depto Rosario designado con el Nro 6 de la manzana letra h en el plano Nº 39171,AÑO 1964 UBICADO EN LA Ruta 9 a los 30 metros de la calle Albarden Hacia el Oeste, Compuestote 10 m de Frente al Sud; 38,49 metros de fondo en su costado Oeste ; 10,07 de contrafrente al Norte y 39.68

de fondo en su costado Este ; Encerrando una superficie de 390.85 m2; linda al Sud con la Ruta 9; al Oeste con el Lote nº 5 , al Norte con varios propietarios y al Este con el Lote Nº 7 y fondos del lote Nº 10 , registrado en el SEIT Regional Rosario bajo la partida de Impuesto inmobiliario Nº 336656/0129 A NOMBRE DE Rubén Armando Luna cuyo dominio subsistente se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 396 A , Folio 102 Nº 148177 depto Rosario Declarando probada la quieta publica y pacifica posesión del mismo y por término de veinte años, por parte de la actora con animus domini y desde la fecha establecida en los considerandos a quien previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgara el Título respectivo. 2) imponer las costas a la actora ·) diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe avaluo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Dra. Beltrame Dr. Quaglia. También se hace saber que la sala II en lo civil y Comercial bajo acuerdo Nº 109 del 19 de mayo de 2021 RESOLVIO: 1) RECHAZAR LOS RECURSOS DE NULIDAD Y PELACION INTERPUESTOS 2) cargar las costas de esta instancia a la demandada (art 251 CPCC) , LAS QUE SERAN SOPORTADAS PROVISORIAMENTE POR LA ACTORA. 3) REGULAR LOS HONORARIOS DE LA SEGUNDA INSTANCIA EN EL 50 % DE LOS QUE CORRESPONDIEREN a la sede de origen. \_Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. FIRMADO Dr. Muñoz Pucinelli. Dra. Lotti; Dr. Farias.ROSARIO, 21/07/24.

S/C 524838 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: "PALAZOLO RICARDO HUGO Y OTROS c/ GHIRLANDA MARIA ROSA ELEA Y OTROS s/Usucapión", Expte. 67/2021, CUIJ 21-01524876-6, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 170. Rosario, 15 de mayo de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble ubicado en calle La Paz 6535 de Rosario, señalado como Lote 9, Sección 17, Manzana 185, Gráf 1-S/D 7, superficie total de 98,90m2 del plano de mensura suscripto por el Agrimensor Carlos A. Citarello, archivado dupl. 4722-11 en fecha 12.11.2013 en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia Regional Rosario, dominio inscripto al Tomo 99A, Folio 400v, Número 42548 de fecha 21/12/1935, Partida Inmobiliaria Nº 16-03-17-316403/0095; declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte de la actora con animus domini y desde la fecha establecida en los fundamentos, a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título respectivo. 2.- Imponer las costas a la actora conforme se determina en los fundamentos. 3.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber." Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. VALERIA BELTRAME. Secretaria 26 de julio de 2024. Dra Arreche, secretaria en suplencia.

\$ 50 524682 Ago. 13 Ago. 15

---

Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena (9º) de Rosario se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ GOMEZ, ANTONELLA SOLEDAD s/ Juicio Ejecutivo (Expte. Nº 1392/2014 - CUIJ Nº 21-01367516-0), en fecha 15/08/2023, se ha dictado la sentencia nro. 501 donde se ha ordenado llevar adelante la ejecución contra ANTONELLA SOLEDAD GOMEZ (DNI Nº 35.641.184) hasta que pague al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la suma de pesos quince mil cuatrocientos setenta y ocho con siete centavos

(\$15.478,07) con más intereses moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días desde el 21/07/14 (fecha de cierre de cuenta corriente), hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses. Asimismo, se le ha condenado en costas. Fdo: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza) - Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 15 de Abril de 2024.

\$ 50 524714 Ago. 13 Ago. 15

---

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, dentro de los autos "RIVERO, HECTOR RAMON c/ AUTOROSARIO SA Y OTROS

s/ Cobro De Pesos" CUIJ: 21-04180819-2 se ha dictado providencia del siguiente tenor: "Rosario, 23 de Julio de 2024. Atento el estado y constancias de autos, previo a lo solicitado, se dispone: Informada verbalmente la Actuaría que la parte demandada Autorosario SA, Rómulo Luis González y Silvia Nora Clara Johansen no han comparecido a estar a derecho decláraselas rebelde. Notifíquese por cédula a Autorosario SA y por edicto respecto de los demás. Atento el desconocimiento del domicilio de los codemandados Rómulo Luis González y Silvia Nora Clara Johansen, para sorteo de Defensor de Oficio, designase audiencia de cualquier día y hora hábil. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley." Fdo: VERONICA A. ACCINELLI Secretaria.

MARÍA FABIANA GENESIO. Jueza.

\$ 50 524702 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera (1°) Nominación de Rosario a cargo del Dr. Daniel Humberto González (Juez), Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria), se le hace saber que a los herederos de la Sra. María Del Carmen Flores (DNI N° 3.177.473) que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/ FLORES, MARIA DEL CARMEN s/ Juicio Ejecutivo" (CUIJ N° 21-13894197-0) se encuentra de manifiesto por el término de ley la planilla de capital, intereses, IVA, costos y costas presentada en autos por la parte actora, la que asciende a la suma de \$157.299,60. Rosario, 28 de Julio de 2024.

\$ 50 524715 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha ordenado notificar el siguiente decreto: "Rosario... No habiendo comparecido la parte demandada (herederos de Maria Rosa De la Iglesia) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Háganse efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados y en consecuencia procedase al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos". Autos caratulados: "BELLINI, LUIS ALBERTO c/ DE LA IGLESIA, MARIA ROSA s/ escrituración" - C.U.I.J. N° 21-02924049-0, de trámite por ante Juzg. 1ra. Inst. Civil y

Comercial 5ta. Nom. de Rosario.Rosario 16/05/24.Rubulotta, Secretaria.

\$ 50 524731 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Chaperon, para que comparezcan por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: "ZAVALLA, MARIA TERESA Y OTROS c/ LANDRIEL, GUILLERMO RENE Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios (C.U.I.J N° 21-9966466-6) Fdo Dr. Luciano D Carbajo -Juez- Dr. Sergio A Gonzalez-Secretario.

\$ 50 524733 Ago. 13 Ago. 15

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 31 NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. ROBLES, LORENA VERONICA D.N.I N° 22.542.466 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ ROBLES, LORENA VERONICA s/ ejecutivo CUIJ N° 21-02934840-2):Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra LORENA VERONICAAOBLES (DNI 22.542.466) hasta el cobro de la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS/MIL OCHOCIENTOS ONCE c/40ctvs (\$.56.811,40.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 524470 Ago. 13 Ago. 15

---

El Sr. Juez a Cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercia' de la 10a Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. LOFFREDO, NESTOR FRANCISCO, DNI N° 6.055.209, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LOFFREDO, NESTOR FRANCISCO s/ Ejecutivo ( CUIJ N° 21-029092017): ROSARIO, 04/03/2024. N° 108. 1. Y VISTOS... II. Y CONSIDERANDO... III. RESUELVO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra LOFFREDO NESTOR FRANCISCO hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIUN CVOS. (\$54.459,21.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. FIRMA: Dra. Marianela Maulion (Secretaria), Dr. Mauro R. Bonato (Juez).

\$ 50 524478 Ago. 13 Ago. 15

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LARCHER, VERONICA DEL PILAR (DNI

N° 5.723.747) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LARCHER, VERONICA DEL PILAR s/ ejecutivo CUIJ N° 21-13926968-0): ROSARIO, 07 de Junio de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin, su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> . Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria-Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 50 524477 Ago. 13 Ago. 15

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 71 Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. AREVALO JORGE, DNI N° 27.140.112, lo declarado en autos: CFN SA. c/ AREVALO, JORGE s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02909705-1): Rosario, 23.4.2024 Póngase de manifiesto, por el término de ley, la planilla practicada en la suma de \$1.760.001,96. Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.).

Por tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos UN MILLON SETECIENTO SESENTA MIL UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$117600011.96.)

\$ 50 524475 Ago. 13 Ago. 15

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. NAVARRO, FRANCISCO MARTIN, DNI N° 28.470.079, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ NAVARRO, FRANCISCO MARTIN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02888880-2): ROSARIO, 23.4.2024 Póngase de manifiesto, por el término de ley, la planilla practicada en la suma de \$183.112,95 Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.).

Por tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos. CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$18311295.-

\$ 50 524474 Ago. 13 Ago. 15

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. SPETALE, MAURO JESUS D.N.I N°33.947.506 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ SPETALE, MAURO JESUS s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02908412-9):Tomo: 2024 Folio: Resolución: 193

Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO.....FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra MAURO JESUS ETALE (DNI 33.947.506) hasta el cobro de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO c/23 ctvs (\$204.678,23.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 524473 Ago. 13 Ago. 15

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3a NOMINACION, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. MOLINAS, ERNESTO ADRIAN D.N.I N° 29.047.395 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ MOLINAS, ERNESTO ADRIAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02929882-0):Y VISTOS .....Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra MOLINAS ERNESTO ADRIÁN por el cobro de la suma de PESOS 68.636,45 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 524473 Ago. 13 Ago. 15

---

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 71 Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. ROMERO, VICTOR ABRAHAM, DNI N° 23.790.611, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ROMERO, VICTOR ABRAHAM s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02961350-5): Rosario, 9.2.2023 Cítese de remate a la parte demandada, con la prevención de que si en el término de tres días no opondrá excepción alguna se llevará adelante la ejecución. Firmado: LANTERMO MA. AMALIA (SEC.), QUIROGA MARCELO N. (JUEZ).

\$ 50 524471 Ago. 13 Ago. 15

---

El Sr. Jueza cargo del Juzgado 1ra. Instancia de Circuito de Las Rosas,Sec. Única, notifica al Sr GAETAN MIGUEL ANGEL la sentencia N° 223 de fecha 04 de junio de 2024 dictada en los autos "MUTUAL DEL PERSONAL DE AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS c/GAETAN, MIGUEL ANGEL s/ Juicios Ejecutivos", CUIJ 21-139191975, en los términos y condiciones que seguidamente se transcribe N° 223 LAS ROSAS, 04 de Junio de 2024.- VISTOS Los presentes caratulados: "MUTUAL DEL PERSONAL DE AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS c/ GAETAN, MIGUEL ÁNGEL s/ Ejecutivo" (CUIJ 21-13919197-5) en el que la actora pretende el cobro de la suma de \$ 34.386,48.- con más sus intereses, gastos y honorarios, fundado en un pagare librado "a la vista" por el demandado el 16/07/2020 y con la cláusula "sin protesto", por la suma de \$205.452,15. Que la

suma reclamada es el saldo pendiente por los pagos parciales que hiciera el demandado, y que totalizaron el monto de \$17.065,67. Expresa la actora que la fecha de presentación para su cobro fue el 14/08/2020, y con posterioridad a los pagos parciales que efectuó el señor Gaetan Miguel Angel, queda insoluto el saldo que se reclama y CONSIDERANDO Que, el titulo cuya copia obra a fs 8 es de los que traen aparejada ejecución (art. 442 inc 32 C P C Co ), Que la parte demandada fue debidamente citada a comparecer a estar a derecho mediante cedula 34 pero no lo hizo, y atento lo solicitado por la actora conforme lo informado mediante cedula de fojas 39 vta y 40 se lo emplaza por edictos según consta a fojas 59 vta de autos, y no habiendo comparecido se lo declaro rebelde mediante proveído de fs 6Q., notificado mediante la publicación de edictos (ver fojas 64 vta ), Que, citado de remate (fs 65), el demandada no opuso excepción alguna al progreso

de la pretensión, por lo que deben hacerse efectivos los apercibimientos del art. 474 C P C Co, Que, en materia de intereses, considero adecuado aplicar la tasa activa capitalizada que percibe el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a 30 días, computados desde la fecha de presentación al cobro 14/08/2022, por entender que se encuentra dentro, del parámetro de razón habilidad jurídica. FALLO: 1)Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Gaetan Miguel Ángel, hasta tanto la Mutual del Personal de Agricultores Federados Argentinos, se haga íntegro cobro de la suma de \$34.386,48.-, más sus intereses calculados en la forma establecida en los

considerandos 2) Costas a la demandada (art. 251 C P C Co) 3) Estime la profesional interviniente sus honorarios en base a la liquidación de capital de, intereses. Insértese y hágase saber.". FDO: DR. RODOLFO J. BALDANI (Juez en suplencia) DR. OSCAR A. ESTELRICH (Secretario). Firmado, Las Rosas, 24 de julio de 2024.

\$ 200 524550 Ago. 13 Ago. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito N° 33 de la de Villa Gobernador Gálvez, Dr. Sebastián José Rupil, Secretaría a cargo del

Federico Svilarich se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. "JUZGADO DE 1 INSTANCIA DE CIRCUITO NRO. 33 s/ AGENCIA DE MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD - MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CUIJ N° 21-22900348-5 PROTOCOLO 2024 Resolución N° Villa Gobernador Gálvez, Y AUTOS Y VISTOS: "JUZGADO DE 1 INSTANCIA DE CIRCUITO NRO. 33 s/ AGENCIA DE MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD - MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" (Expte. CUIJ 21-22900348-5).Y CONSIDERANDO: los inconvenientes de tipo operativo y de gestión en el servicio de justicia que genera la acumulación de material en soporte papel en este Juzgado de Circuito n° 33 con sede en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, correspondiente a causas judiciales, contralor de personas bajo el régimen de libertad vigilada domiciliados en la localidad, material no jurisdiccional; y siendo necesario adoptar medidas conducentes a una mejor organización y planeamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor prestación del servicio público de justicia. Que, la presente tiene como base sustancial acatar las directivas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en el proceso de despapelización de sus dependencias, llevado adelante dentro del Proyecto de Modernización y Transformación Integral, donde se ha dispuesto que todo documento no jurisdiccional debe ser remitido al Archivo General de Rosario para su posterior destrucción. Y que, asimismo, tocante la tipicidad legal de esta decisión, dable se hace mencionar los términos normativos y diálogos de fuentes legales intitulados como objetivos y finalidades expuestas por los poderes del Estado Constitucional Derecho (art. 2 CCCN), a saber: tanto en el "Acuerdo celebrado el día 11.6.2024, Acta N° 21" y en el decreto n° 0400 de fecha 19/3/2024 del Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe Lic. Pullaro "Despapelización de la Administración Publica". Por todo lo expresado. RESUELVO: 1) Disponer la creación de un 9ípediente digital a través del sistema SISFE, a los fines

de escanear y ordenador registro informático los legajos pertinentes y necesarios de las personas ,que se hubieren encontrado sujetas al contralor encomendado a esta dependendencia hasta el día 31/12/2023, ello a los fines de que la Agencia de Medida Privativas de la Libertad dependiente del Ministerio de Seguridad de la y Provincia y la Unidad de Control de Condicionales del Poder Judicial la Provincia de Santa Fe, pueda consultarlo cuantas veces les sea necesario y/realizar su conecto contralor con clave de ingreso al sistema informático del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe si se fuere requerida. 2) Hacer saber del contenido de la presente resolución judicial a la Agencia de Medidas No Privativas de la Libertad dependientes Ministerio de Seguridad dra Provincia y a la Unidad de Control de Condenas Condicionales dependencia del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe para que proceda conforme lo ordenado. 3) Procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial de la presente resolución tres veces por diez días, y en partes visibles del juzgado, para su público conocimiento. 4) Remitir copia por sçcretaría de la presente, a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe a sus efectos. Insértese. Hágase saber, con expres, reserva de ampliar la, presente resolución de conformidad a las necesidades de celeridad del servicio de Justicia en la interacción con los otros poderes del Estado. DR. FEDERICO SVARICH DR. SEBASTIAN JOSE RUPIL Secretario Juez. Villa Gobernador, 29 de Julio de 2024.Dr. Svilarich,secretario subrogante.

\$ 200 52439676 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 33 de Villa Gobernador Gálvez, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ FRIGORIFICO LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA s/ Apremio", CUIJ 21-22899829-7, se ha ordenado notificara la parte demandada lo siguiente: "N° 588. VILLA GDOR. GALVEZ, 23/07/2024. Y VISTOS: RESUELVO: 1.- Aprobarla por la suma de \$ 657.677,24 según el siguiente detalle: a) Por capital e intereses \$ 135.344,14. b) Por Intereses \$509.029,31, c) Por cédulas \$ 10.000. d) CUIJ \$3303792. 2) Intímase al pago de la suma aprobada por el término y bajo apercibimiento de ley. 3) Agréguese cédula acompañada. 4) Notifíquese por cédula. Asimismo, procédase a la notificación por edictos de la presente resolución, por el copia en autos y hágase saber". Fdo, Svilarich (Secretario subrogante). Villa Gdor Galvez de ley. 5) Insértese, agréguese, copia en autos y hágase saber Fdo: Dr. Sebastián Rupil (Juez). Dr. Federico Svilarich (Secretario Subrogante) Villa Gobernador Gálvez, de Julio de 2024.29 de Julio de 2024.

S/C 524598 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la Ciudad de Las Rosas, a cargo del Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia), Secretaría del Dr. Oscar A. Estelrich, en autos caratulados "PIN, CORNELIO c/ HERRERA, NICASIO ANTONIO s/ Prescripción Adquisitiva", CUIJ N° 21-231950610, se ha ordenado lo siguiente: "Las Rosas, 14 de Junio de 2024.-Agréguese las constancias referidas a la publicación de edictos ordenada en autos. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fijase audiencia para el día 04/09/2024 a las 9:00 hs. Notifíquese por Edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial." Fdo.: Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario).- Las Rosas,29 Julio de 2024.

\$ 33 524734 Ago. 13 Ago. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAGANO, RUBÉN HUGO ARTEMIO, DNI N° 8.008.120, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAGANO, RUBEN HUGO ARTEMIO s/sucesorio; CUIJ N° 21-02896454-1. Fdo. 7 de Agosto de 2024. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BONACCI SANDRA GIANA D.N.I. 14.612.680), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BONACCI, SANDRA GIANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02983683-0). Prosecretaria. MARIANA MICHELETTI.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante doña ASUNTA EMMA DELLECSE LC 1.039.512), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DELLECASE ASUNTA EMMA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02978487-3). de 2024.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DICHARA CARLOS, LE 2.252.336, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DICHARA CARLOS s/Sucesorio; CUIJ 21-01368400-3. Rosario, 6 de Agosto de 2024. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Sr. José Alfieri, DNI N° 5.997.814, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALFIERI, JOSE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02971609-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (DNI 5.974.293), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ANDRES LUIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02979276-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial, DRA. M. FABIANA GENESIO JUEZA de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASTRO ESTHER (LC 1.682.084) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " CASTRO, ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9" (CUIJ N°21-02983857-4) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA SUSANA TOSSUTTI, D.N.I. 10.495.173, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TOSSUTTI, MARIA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 8, cuij: 21-02983593-1.-

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA ESTEFANIA CUELLO D.N.I. 5.988.315 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CUELLO, MIRTA ESTEFANIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02983968-6).

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA CRISTINA ROMERO DNI: 6.031.626, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "ROMERO, GRACIELA CRISTINA S/ SUCESORIO - CYC 1" cuij: 21-02982370-4; de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA INES TIBERI (D.N.I. N° 4.946.280) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "TIBERI, GLORIA INES S/SUCESORIO - C Y C 4" (CUIJ 21-02982952-4).

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ, DOMINGA FILOMENA DNI N° 16.645.550, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, DOMINGA FILOMENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16 SUCESORIO" (CUIJ 21-02975365-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO CARLOS FANTO D.N.I. 7.876.454, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FANTO, HUMBERTO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. N° 21-02983583-4. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARMELO DI FILIPPO (D.N.I.NRO.: 7.685.965), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"DI FILIPPO, CARMELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". Expte. Cuij. N° 21-02983518-4 , de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEIVA JORGE ALBERTO DNI 12.524.580, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "LEIVA, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DEHEREDEROS C Y C 15, 21-02981719-4"

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANTONIO NAZOR, DNI Nº 6.043.854 , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAZOR, PEDRO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02983932-5.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ZULEMA NOEMI CATTOLICA - L.C. Nº 1.513.748 y JUAN MARTIN - L.E. Nº 3.740.375 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CATTOLICA, ZULEMA NOEMI Y OTROS s/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02973547-3) Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Ago. 13

---

POR DISPOSICIÓN DEL SR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10a.NOM DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. MIGUEL MATEO RODRIGUEZ ( DNI 7.418.379 ) Y LA CAUSANTE SRA LIDIA ELMIRA CARDOZO. DNI. 1.832.776 POR UN DIA PARA QUIE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS EN AUTOS CARATULADOS:"RODRIGUEZ MIGUEL MATEO Y OT. S/ SUCESORIO " CUIJ 02967137-9 EN TRAMITE POR ANTE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, ROSARIO DE JULIO DE 2024.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la DECIMO SEGUNDA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante JUAN FELIX DE TOMASI (DNI 6.053.222) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE TOMASI, JUAN FELIX S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02983460-9 de tramite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Vanina C. Grande (sec)

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del/la Juez/a de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COVACEVICH, VICTOR HUGO (D.N.I. 6.064.554) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COVACEVICH, VICTOR HUGO S/ SUCESORIO - CYC 15" (CUIJ N.º 21-02981969-3). Fdo. JUEZ EN SUPLENCIA.

\$ 45 Ago. 13

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Distrito N° Civil, Com y Lab de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco. Se hace saber que en los autos caratulados: CLERICI DIEGO ANDRES s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. Preventivo; (Expte. CUIJ N° 21-26424234-4), se ha dictado la siguiente Resolución: N° 911 - Firmat, 23/05/2024. Y VISTOS: RESUELVO: 1) Declarar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de CLERICI DIEGO ANDRES con domicilio en calle Gobernador Pujato N° 384 de la ciudad de Venado Tuerto con domicilio procesal en calle Belgrano N° 1447 de la ciudad de Firmat 2) Designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista de Contadores, para el día 29 de mayo de 2024 a las 10 hs., por ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, oficiándose a la misma, con previa notificación al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Publíquense los edictos en la forma prevista por los artículos 27 y 28 de la Ley N° 24 5221 designándose el BOLETÍN OFICIAL y diario "El alba" de la ciudad de Venado Tuerto (SF). Difiérase la misma, al igual que la fijación de las restantes fechas (art. 14 pto. 3, 9 y 10 L.C.Q.), hasta la aceptación del cargo por parte del Síndico que resulte desinsaculado. 4) Anótese la apertura del presente Concurso en el Registro de Procesos Concursales. 5) Decrétese la INHIBICION GENERAL de Bienes del Concursado librándose a tales fines los oficios pertinentes a los Registros respectivos. 6) Intímese al deudor para que dentro del término de tres días deposite judicialmente la suma de pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 82/100 (\$ 68.184,82) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. A tales fines líbrese oficio de apertura de cuenta judicial al NBSFe suc Firmat. 7) Efectuar las notificaciones

necesarias a los fines del fiel cumplimiento del art. 14 de la Ley N° 24.522, a la D.G.I., A.F.I.P. y a la A.P.I. para la debida intervención (art. 29 C. Fiscal S.F.). 8) Córrese vista al Síndico por el plazo de diez días, que se computarán a partir de la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie sobre pasivos y créditos laborales, situación futura de los trabajadores (inc. 11 a), b) y c) art. 14 L.C.Q.), quien asimismo deberá emitir el informe mensual sobre la evolución de la empresa, existencia de líquidos disponibles cumplimiento de normas legales y fiscales (inc. 12 norma citada). 10) Ordénese la radicación de los juicios de contenido patrimonial (art. 21 ley concursal), oficiándose a los respectivos juzgados. 11) Calificase al presente de “pequeño concurso” conforme art. 288 L. C. y Q. 12) Líbrense oficios a los bancos denunciados a los fines de que cumplimenten la circular COMUNICACION A del BCRA 3244 punto 6.4.6.5 como lo solicita. dejándose constancia de la fecha de éste auto de apertura de concurso para su recaudo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina y/ o el día siguiente hábil. Confeccionense las copias de legajos de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. T° 2024, N° 1184. Firmat 03/07/2024. Y VISTOS: Los presentes autos CLERICI DIEGO ANDRES s/Concurso Preventivo; Expte. N° 21-26424234-4 CONSIDERANDO: Que el Sindico desinsaculado Contador Público Eduardo A. Arditti ha aceptado el cargo en tiempo y forma, y atento las prescripciones de la ley 24.522 y modificatorias, es que deberán fijarse las fechas de audiencias respectivas a los fines del desenvolvimiento del proceso legalmente tasado. RESUELVO: Designar el día 01/10/2024 hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos ante el Síndico, el día 26/11/2024, para que el Síndico presente el Informe Individual; el día 26/02/2025 para la presentación del Informe General. Fíjese fecha para la Audiencia Informativa del art 45 de la LCQ Para el día 30/04/2025 a las 10 horas venciendo el período de exclusividad el día 08/05/2025. Publíquense los Edictos de ley en los diarios ya designados. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. 30 de Julio de 2024. Loto, secretario.

§ 210 524553 Ago. 13 Ago. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Laura BARCO, JUEZ; Secretaría del Dr. Darío LOTO, se hace saber que dentro de lo autos caratulados: ESPINDOLA Alberto Alejandro c/PROPIETARIO O TITULAR REGISTRAL s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-26413950-0, se ha dictado el siguiente Fallo: FIRMAT, 5 de Julio de 2024. N° 1195. Y VISTOS: Los presentes autos ESPINDOLA ALBERTO ALEJANDRO c/PROPIETARIO O TITULAR REGISTRAL s/prescripción adquisitiva (Expte. N° 21-26413950-0), en trámite por ante éste Juzgado a mi cargo, de los que resulta:... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva, del dominio ubicado en la localidad de Cafferata, Provincia de Santa Fe, Departamento General López, que es la manzana formada por las calles Pueyrredón, P.S. Sánchez, Brown y J. Godeken, cuya identificación catastral es, Sección 01, manzana 187, Parcela 1, empadronada bajo el número de impuesto inmobiliario 17-01-003646010000-7- lote 38 -Plano N° 208.505 de fecha 11/2017. Está compuesto de 100 metros al Este sobre calle P.S. Sánchez, 100 al Sur sobre calle Brown, 100 metros al Oeste Sobre calle Godeken y 100 metros al Norte sobre calle Pueyrredón. Encierra una superficie total de 10.000 metros cuadrados. Otorgar el dominio a favor de Alberto Alejandro Espíndola D.N.I 27.495.964. Con costas al actor. Publíquense edictos de ley. 2) Firme que se encuentre la presente, previo trámites de rigor, abonados que se encuentren los impuestos, tasas que correspondieren y los aportes de ley a las Cajas Profesionales, inscribese el plano de mensura acompañado en autos Plano INSCRIPTO BAJO EL N° 208505 confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Eduardo Lusting y María Virginia Drago realizada en fecha 24 de Agosto de 2017 oficiándose al S.C.I.T a tales efectos. 3) Córrese vista a la Administración Provincial de Impuestos conforme art. 16 del Código Fiscal. 4) Oportunamente, inscribese el dominio en el Registros General de Rosario - primera inscripción - a nombre del Sr. Alberto Alejandro Espindola, si

eso fuera material y registralmente posible. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. LAURA BARCO, Juez; Dr. DARÍO LOTO, Secretario. 26 de Julio de 2024.

\$ 724 524641 Ago. 13 Ago. 19

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 16ª Nominación de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELFORTE JUAN JOSE DNI 6.414.096, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BELFORTE JUAN JOSE s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-26424427-4).

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la 16ª Nominación de Firmat, Dra. LAURA M. BARCO, en los Autos Caratulados: MAZZOCHI, DOMINGA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26424435-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DOMINGA MAZZOCHI, DNI N° M 5.831.956, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a tal efecto en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, de 2024.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, Dra. BARCO LAURA M. Secretaría a cargo del Dr. LOTO DARÍO, en los autos caratulados: BORETTO MARIA LUISA y BARBERIS VERONICA CRISTINA s/Sucesiones —Insc.Tardias —Sumarias Volunt. CUIJ 21-26424511-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de BORETTO MARIA LUISA, DNI/LC N° 2.788.344 y de BARBERIS VERONICA CRISTINA DNI N° 21.650.761, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus Derechos, dentro del Término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. LOTO DARÍO, Secretario. Firmat, de Agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 13

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Laura Barco, Secretario Dr. Darío Loto, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don FERMIN ENRIQUE PEIRETTI, DNI N° 6.140.667, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PEIRETTI FERMIN ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26424344-8. Publíquese edictos en

el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día y se fijan en el tablero de Juzgado. Fdo. Dra. LAURA BARCO, JUEZA; Dr. DARIO LOTO, SECRETARIO. Firmat, agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 13

---

**CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 7 de la ciudad de Casilda, procede a notificar al señor MARELLI DARIO ANTONIO DNI N° 21.599.308 la siguiente resolución dictada dentro de los autos: MINIELLO RICARDO ALBERTO c/MARELLI JUSTO s/demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-23290957-6: Casilda, 14 de febrero de 2024, Tº 2024, Fº Rº 32 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Y RESUELVO Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses calculados conforme los considerandos precedentes. Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses y costas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Laura Babava (Juez) Virginia Giani (secretaria).Casilda 04 de abril de 2024.

\$ 50 524616 Ago. 13

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, se hace saber que en los autos: GINESTAR VIOLETA s/Concurso Preventivo; Expte. N° 1401/1999, mediante AUTO N° 906 del 05 de Julio de 2024, se ha ordenado Disponer la conclusión del concurso preventivo y el cumplimiento del acuerdo preventivo, cesando, las limitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la ley concursal sobre la concursada firme que quede la presente; 2) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que estarán a cargo de la concursada. (Expte. N° 1401/1999); Secretaría de la Dra. VIVIANA GUIDA.

\$ 50 524536 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA TERESA ZORZIN LC 5.841.586, por un día para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZORZIN NILDA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-25864630-1 (286/2024) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBINO RAMÓN SIMEONE DNI W6.117.249 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:21-25864619-0 (280/2024) SIMEONE ALBINO RAMON S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. Fdo, Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA BARLAFANTE DNI N°94.037.618, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARLAFANTE, EVA S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02975248-3 (274/2024) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ILDO SGARIGLIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Sgariglia Ildo s/ sucesorio" cuij:323/2024 Casilda,12/8/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 13

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

Se hace saber que por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez en los autos: MALACARNE EDUARDO CARLOS s/Concurso Preventivo; 21-26027692-9, mediante la Resolución N° 700 de fecha 05/06/2024 se ha dispuesto que el período de exclusividad finalizará el 13 de septiembre de 2024 y se ha fijado audiencia informativa del art. 45 de la L.C.Q. para el día 6 de septiembre de 2024, a las 9 horas. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza); Dra. Carolina Lucia Kauffeler, (Secretaria).

\$ 250 524546 Ago. 13 Ago. 19

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentili, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Kauffeler, en los autos caratulados: ARDIACA RENE ROBERTO c/CAMPAIOLI MIGUEL ANGEL s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; Expte. N° CUIJ 21-26028530-8; se ha dictado lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 27 de Junio de 2024. Agréguese informe acompañado. Por denunciado fallecimiento del demandado Sr. Campaioli Miguel Angel, cítese y emplácese a los herederos del causante por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. (Art. 597 CPCC). Fdo. Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria).

\$ 33 524795 Ago. 13 Ago. 19

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría de la autorizante, dentro de autos caratulados: BARRERA, ISABEL s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt; CUIJ N° 226032272-6, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SABEL BARRERA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Dra. Carolina Kauffeler, Secretaria.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "COLASANTI HUMBERTO FERNANDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032788-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO FERNANDO COLASANTI (DNI N° 6.176.019), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Ago. 13

---

**SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ROBLEDO, JUAN EDUARDO, DNI N° 17.444.065, lo declarado en autos: N° 637 San Lorenzo, 22/04/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3 Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante la Afip y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 50 524468 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, se ha ordenado publicar el siguiente decreto: SAN LORENZO, 27 de Mayo de 2024; Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por la actuaria conforme el sistema sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebeldes y prosiga el juicio sin otorgársele representación. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez. Autos caratulados: SABORIDO OSMAR DARDO c/BALLINA GENTIL BEATRIZ s/prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25345007-7.

\$ 50 524468 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. de Circuito de San Lorenzo, en autos: EPE c/AGENCIA MARITIMA RIOPLAT SRL s/Demanda Ejecutiva; EXPTE. CUIJ N° 21-23398693-0, se hace saber que se ha dictado sentencia condenatoria en los siguientes términos: Tomo: 2024 Folio: Resolución: 1269, San Lorenzo, 01/07/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandando llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses calculados, conforme los considerandos precedentes e IVA sobre los mismos. Costas a la demandada (art. 251 del CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla definitiva de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Jimena Muñoz (Secretaria Subrogante) Dra. Laura S. Babaya Loria (Juez en suplencia). San Lorenzo, de Julio de 2024.

\$ 33 524824 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los caratulos PUERTO RIVADAVIA SRL c/CASIELLO, FRANCISCO Y OTROS s/escrituración; (21-25437848-5), ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo 10 de Junio de 2024. Informándose verbalmente por la Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho herederos de los accionados fallecidos - Sr. FRANCISCO FELIX CASIELLO DNI 5.968.820, Sr. JORGE LUIS CASIELLO DNI 5.984.507 Y Sra. MARIA CELIA CASIELLO DNI 3.001.599, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Curador ad hoc de la herencia y, en caso, de Defensor de Oficio de los mismos, fíjase audiencia para el día 22/08/2024 a las 12:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Asimismo, habiendo sido notificada la codemandada Sra. MARIA ROSA CASIELLO DNI 5.499.079 de la citación y emplazamiento a estar a derecho de conformidad a la cédula diligenciada en fecha 24/04/2024, e informándose en este acto que la misma no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el proceso sin su representación. (art. 8 CPCCSF). Notifíquese por cédula. San Lorenzo.

\$ 33 524825 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos por el plazo de ley. San Lorenzo 19 de agosto de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder en copia acompañado. Acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la demandada por el término de 8 días y bajo apercibimientos de ley (Art. 7 Ley 5066). Agréguese la documental acompañada (escrito cargo N° 11792/22 y 11793/22). A la cautelar peticionada: aclare porcentaje a embargar en cada inmueble. SI DIGO OTRO: San Lorenzo, 21 de diciembre de 2022. T: 93 F. 492 N° 2051. Venidos los autos a despacho agréguese los escritos cargos que anteceden y se provee: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado: Ordénesse el Embargo sobre los inmuebles y conforme las siguientes proporciones: a) Dominio inscripto al Tomo 47 - Folio - 249 vuelta - N° 40782 del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, por la suma de \$ 71.694,00, en concepto de capital, con más la de \$ 35.847, estimados provisoriamente para intereses; b) Dominio inscripto al Tomo 47 - Folio - 249 vuelta - N° 40782 del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, por la suma de \$ 135.422,00, en concepto de capital, con más la de \$ 67.711,00, estimados provisoriamente para intereses; y c) Dominio inscripto al Tomo 47 - Folio - 249 vuelta - N° 40782 del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, por la suma de \$ 135.422,00, en concepto de capital, con más la de \$ 67.711,00, estimados provisoriamente para intereses y costas. De acuerdo a los datos de dominio en cada uno de los inmuebles de los que surgen deudas de tasas comunales se deberá trabar el embargo en el porcentaje del 33,3% encabade cada uno de los demandados. Líbrense los despachos que fueren menester. Fdo: Dra. Luz M Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Marcos Andino (juez); Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/TOKMAN SALOMON Y OTROS s/Apremio Fiscal Comunal. CUIJ N° 21-25441604-2. San Lorenzo, 31 de julio 2024.

\$ 52,50 524699 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia CIRCUITO, Distrito Judicial N° 12 San Lorenzo, en autos: PIQUET ADRIANA C. c/TABARES FRANCISCO HORACIO s/ejecutivo; CUIJ 21-23395655-1, se hace saber que se dictó la siguiente Resolución: T° 115 F° 179 N° 3036. San Lorenzo, 28 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución contra el Sr. FRANCISCO HORACIO TABARES DNI 23.344.916 hasta tanto la parte actora -ADRIANA CECILIA PIQUET- se haga íntegro cobro de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 33.700), con más los intereses que se determinarán con las pautas expresadas en los considerandos que anteceden, desde la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la vencida (Ar. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta se apruebe la liquidación respectiva. 2) Insértese, y hágase saber. Fdo. Dr. GUILLERMO ROLDAN (JUEZ SUBROGANTE). Dra. SILVINA BERNARDELLI (SECRETARIA). Y DECRETO: SAN LORENZO, 31 de Agosto de 2023. Venidos los autos. Agréguese. Proveyendo los escritos cargos N° 6943 de fecha 29/06/23, N° 7554 de fecha 14/07/23, N° 8323 de fecha 15/08/23 y N° 8945 de fecha 30/08/23: Por recibido. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación jurisdiccional dentro de los presentes caratulados, se ordena notifíquese por cédula a todas las partes intervinientes de conformidad con lo normado en los arts 38 y 62 inc 3 del CPCyC de Santa Fe, bajo los apercibimientos de ley. Haciéndose saber que no se autorizará en ningún caso la notificación postal del art. 66 CPCC Santa Fe en los presentes caratulados, por lo que se ordena que todas las notificaciones por cédula deberán realizarse a través del Sr. Oficial Notificador del Juzgado, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda. Respecto de la notificación por cédula, se instruye expresamente al oficial notificador que sólo se encontrará facultado de proceder a fijar la cédula (art. 63 CPCC Santa Fe) para el caso de que recabe la debida información de vecinos u otras personas que el sujeto procesal respecto al cual se dirige la notificación se encuentra allí efectivamente domiciliado. Fdo. Dra. JIMENA MUÑOZ (SECRETARIA SUBROGANTE). Y otro: SAN LORENZO, 29 de mayo de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 6323 del 29/05/2024: por contestado oficio, agréguese cédula en copia acompañada. Téngase presente lo informado por la Dra. Adriana Mussio -JCPC de Oliveros en suplencia- respecto a la imposibilidad de dar con el localización precisa del inmueble sito en calle ZONA RURAL SIN CAMPO TIMBO de TIMBÚES el cuál fuere informado por el RENAPER bajo el escrito cargo N° 10.413 de fecha 02/10/2023. Sentado lo expuesto, en función de lo peticionado y siendo pacífica la jurisprudencia en el sentido de que sólo procede la notificación por edictos cuando se ha demostrado acabadamente la realización de todas las gestiones encaminadas a conocer el domicilio de la persona a quien debe notificarse y que éstas no han tenido éxito (cfr. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala 1, fallo del 18-12-09, entre muchos otros citados en Alvarado Velloso, Adolfo, Estudio del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Jurídicas, Rosario, 2014, Tomo pág. 693 y 742), ordeno: procédase a la notificación de la Sentencia protocolizada al T° 115 F° 179 N° 3036 de fecha 28/11/2018 y del decreto de fecha 31/08/2023 por edictos en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Fdo. Dr. SEBASTIAN RUPIL (JUEZ EN SUPLENCIA); Dra. JIMENA MUÑOZ (SECRETARIA SUBROGANTE).

§ 200 524712 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda (2ª) Nominación de la ciudad de San Lorenzo; a cargo de la Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Jueza; Secretaria de la Dra. MELISA PERETTI; en los autos caratulados: FERNANDEZ ADRIAN LEONEL c/PALADINO JONATAN EZEQUIEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-25385785-1, se ha dispuesto dar publicidad al siguiente decreto: SAN LORENZO, 11 de Octubre de 2023. Agréguese la cédula acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a la demandada MARIA IGNACIA PALADINO atento su

incomparecencia. Para sorteo de DEFENSOR se fija la audiencia del día 4/12/2023 a las 9 horas, debiendo a tal fin estar el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de noticiar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. MELISA PERETTI, Secretaria; Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Jueza. En la ciudad de San Lorenzo, 2024. Dra. MELISA PERETTI, Secretaria.

\$ 33 524650 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: MOSCETTA ROMAN OSVALDO c/GRAMEGNA BEATRIZ ANGELA s/prescripción adquisitiva; (21-25340264-1), ha ordenado: San Lorenzo, 10 de Mayo de 2024. Fíjase fecha de audiencia para el sorteo de defensor de oficio para el día 01 de Julio de 2024 a las 9:00hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservadas en el Juzgado, en la oficina correspondiente, dos días hábiles, antes de la fecha de sorteo y deberán anunciarse en el Mesa de Entradas que los autos se dejan para efectuar dicho sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. San Lorenzo,2024.

\$ 33 524649 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de San Lorenzo, dentro de los caratulados: GIGENA ALEJO AGUSTIN c/MONTAÑO LUIS JERONIMO s/otras diligencias; (21-17075533-9), se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo 16 de Septiembre de 2022. Por iniciada acción dispuesta por el art. 136 y sgtes. Del CPL, a la cual se le imprimirá el trámite sumarísimo. Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. MONTAÑO LUIS JERONIMO, para que dentro del término de 10 días, conteste la demanda y ofrezca la prueba que creyere pertinente, bajo apercibimiento de ley. OTRO: San Lorenzo 29 de abril de 2024. Previo a lo solicitado y a fin de evitar futuras nulidades, córrase traslado de la demanda en los términos del primer decreto de trámite, haciéndose saber a la demandada que, no habiendo comparecido a estar a derecho, se encuentra en situación de rebeldía siguiendo el juicio sin su representación. San Lorenzo.

\$ 33 524649 Ago. 13 Ago. 15

---

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera (1ª) Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, procede a notificar que dentro de los autos: ESCALANTE ALEJANDRO MARIO c/ARGUINCHONA ANGELA B s/USUCAPION; CUIJ 21-25341834-3, se ha dictado la siguiente providencia: SAN LORENZO, 07 de Junio de 2024. Agréguese el informe acompañado. Téngase presente la denuncia formulada. Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos de la demandada ANGELA BENITA ARGUINCHONA, bajo apercibimientos de que si no comparecen en término, se lo declarará rebelde y se nombrará un defensor de oficio, conforme art. 597 CPCC.

Asimismo se ha dictado; SAN LORENZO, 14 de Junio de 2024. Se aclara el decreto de fecha 07/06/2024 en la parte que dice..., a los herederos de la demandada ÁNGELA BENITA ARGUINCHONA. Debiendo decir a los herederos de la demanda ANGELA BENITA ARGUINCHONA y/o de los Señores DOMINGO ARGUINCHONA, LAURO FERMÍN ARGUINCHONA Y FRANCISCO SOLANO ARGUINCHONA

quedando firme todo lo demás. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de fecha 07/06/2024. San Lorenzo, de Julio de 2024.

\$ 200 524533 Ago 13 Ago. 15

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo (SF), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO LUJÁN RUFER (DNI 13605001) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUFER, LUCIANO LUJAN s/Declaratoria de Herederos. 21-25445244-8. Fdo. Secretaria.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CLYDE ESTHER BRIONI, D.N.I. N° 0.745.173 y ANTONIO RAMON BOSSO, D.N.I. N° 2.305.033, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRIONI, CLYDE ESTHER Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25445172-7. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, (Juez); Dra. Luz María Gamst, (Secretaria).

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA PUGLIA, D.N.I. 4.232.111, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PUGLIA ANA MARÍA s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA; CUIJ 21-25443585-3, de trámite por ante este Juzgado. San Lorenzo, de Agosto de 2024. Firmado:

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante CARPIO ROBERTO SANTIAGO DNI 8.445.716, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CARPIO ROBERTO SANTIAGO S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-25444797-5"

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante JUAN IRINEO MORENO y a todo el que tenga algún interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley, Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina dentro de los caratulados "MORENO JUAN IRINEO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25443568-3. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal por el término de ley.- San Lorenzo, 11 de marzo de 2024. MELISA V. PERETTI (SECRETARIA) STELLA MARIS BERTUNE (JUEZA).

\$ 45 Ago. 13

---

## **VILLA CONSTITUCION**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/LARRAÑAGA JUAN CARLOS s/Apremios; CUIJ N° 21-23487128-2 se cita de remate a LARRAÑAGA JUAN CARLOS titular del DNI N° 17869869 CUIL N° 23-17869869-9 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Chubut N° 1208 de Villa Constitución, Padrón N° 12962/7 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 30 Julio de 2024.

S/C 524500 Ago. 13 Ago. 15

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de

Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda

Ferrari -Jueza- y del Dr. Darío Malgeri, Secretario, dentro de los caratulados: VALLEJO, ALEJANDRO Y OTROS c/RADA, MARIO JOSÉ s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-25658278-0, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARIO JOSÉ RADA LE N° 6.114.632, a publicarse dichos Edictos por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N. y art. 597 C.P.C.C. 25/7/24.Dr. Malgeri,secretario.

\$ 50 524389 Ago. 13 Ago. 15

---

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: DOMINGUEZ MATIAS IVAN c/CORPORACION MC SERVICIOS FINANCIEROS SRL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-25657909-7, ha ordenado lo siguiente: VILLA CONSTITUCION, 16/05/2024. Agréguese edictos acompañados. Cítese de remate al demandado para que oponga excepciones legítimas dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Griselda Ferrari, juez; Dr. Federico Lizzio, ProSecretario. Secretaria, 26 de julio 2024.

\$ 50 524791 Ago. 13 Ago. 19

---

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: ALMIRON PILAR c/ CLUB ATLETICO EMPALME Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-25578032-5, Expte. N° Expediente: 776/2016, ha ordenado lo siguiente: En la ciudad de Villa Constitución, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF N° 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV) Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese, a los profesionales intervinientes: Electrónicamente el interesado. A los demandados rebeldes: Por cédula. Fdo. Dra. Agueda Orsaria, juez; Dr. Alejandro Danino, Secretario. Secretaria, 26 JUL. 2024.

\$ 50 524790 Ago. 13 Ago. 19

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en Laboral de Villa Constitución, Dr. Carlos Pellejero, Secretaría de la Dra. Mariela Puigredon, dentro de los autos caratulados MELPIGNANI, ALDO JORGE CARLOS c/ ASOCIART ART S.A. s/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO Expte. CUIJ 21-27293320-8, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Don ALDO JORGE CARLOS MELPIGNANI (DNI 12778060) en los términos del art. 597 del CPCC por edictos que se publicarán en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por Ley Provincial 11287, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días a contar desde la última publicación. Villa Constitución, 4 de julio de 2024. Secretaría.

\$ 50 524693 Ago. 13 Ago. 15

---

LA SRA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, CITO EN CALLE BELGRANO N° 1348, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" CUIJ N° 21-25659513-0. Cita y emplaza al Sr. SANCHEZ, GUILLERMO RAÚL, DNI: 16.814, a los fines de que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes, durante seis meses, en el diario BOLETÍN OFICIAL, VILLA CONSTITUCION, 02 DE AGOSTO DE 2024. FDO. DR. DARÍO MALGERI, SECRETARIO Y DRA. GRISELDA N. FERRARI, JUEZA.

\$ 45 Ago. 13

---

**RUFINO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Alberto CIGNOLI- Juez. Dr. Jorge Andrés ESPINOZA, Secretario, en autos caratulados RAMOS MARIA DE LOS ANGELES c/RODRIGUEZ MARCELO A Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; 21-26365164-9, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos de la causante Doña Claudia Alonso, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. RUFINO, AGOSTO 2024.

\$ 45 524637 Ago. 13 Ago. 15

---

**MELINCUE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en Lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña IRMA ILDA RODRIGUEZ, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derecho. Autos: RODRIGUEZ IRMA ILDA s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias-Volunt. CUIJ 21-26473527-8). MELINCUE, 4 DE JUNIO DE 2024.8 de agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ORSI, JORGE OMAR, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer Valer sus derechos. Expte. CUIJ 21-26473749-1, año 2024. Melincué,8 de agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 13

---

vvvvvvvvvv

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Labora1 de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos legatarios, acreedores y terceros interesados de don ANTONIO SAURO, LE N° 6.091.755 y doña TERESA PAGANI LC N° 2.873.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: SAURO, ANTONIO Y OTRO s/sucesiones; CUIJ 21-26473657-6. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria. Melincué, de 2024.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Don JUAN JOSE MUSTAFA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: MUSTAFA JUAN JOSE s/sucesión; (CUIJ 21-26473784-9)8 de agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARIA JULIA ALONSO, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ALONSO, MARIA JULIA s/Sucesión Testamentaria; Expte. CUIJ N° 21-26473836-6. Melincué, 7 de Agosto de 2024. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Melincué se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de HECTOR RAUL GRANDE, D.N.I. N° 14.425.865, y para que hagan valer sus derechos en término y forma. Autos caratulados: GRANDE HECTOR RAUL s/Sucesiones; CUIJ 21-26473549-9. Melincué, 6 de Agosto 2.024. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Melincué se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de PEDRO JOSE PALLANZONA, D.N.I. N° 8.108.398, y para que hagan valer sus derechos en término y forma. Autos caratulados: PALLANZONA PEDRO JOSE s/Sucesiones; CUIJ 21-26471970-1. Melincué, 6 de Agosto de 2.024. Fdo. Dra. Analía Irrazábal.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: MARTINEZ PEDRO s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT. (CUIJ 21-26473726-2), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don MARTINEZ PEDRO, DNI N° 8.415.948, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría. Melincué, 8 de Agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de Dr. Alejandro Lanata - Juez- Dra. Analía Irrazábal -Secretaria-, en los autos caratulados: CAMILLOZZI CLEIVE RUDI JOSE s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNT. (CUIJ N° 21-26473621-5), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de CLAIVE RUDI JOSE CAMILLOZZI, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Melincué, 2 de Agosto de 2024. Dra. Analía Irrazábal, Secretaría.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata; Secretaria a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, dentro de los autos caratulados: PEROTTO ALFIERI y Otros s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS. VOLUNT. CUIJ 21-26473573-1, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALFIERI PEROTTO, DNI N° 6.106.124, argentino, mayor de edad, hijo de Italo Perotto y María Leoni, nacido en Hughes, Provincia de Santa Fe, quien falleciera por enfermedad el 26 de Noviembre de 2015 en la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y, de la Sra. NELIDA MARTIN, DNI N° 3.963.077, argentina, mayor de edad hija de Ernesto Martini y Rosa Gallo, nacida en Hughes, Provincia de Santa Fe, quien falleciera por enfermedad el 30 de Abril de 2003 en la ciudad de Venado Tuerto para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Melincué, 5 de Agosto de 2024. Dra. Irrazábal, Secretaria.

§ 49 Ag. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SALAS CARLOS ALBERTO (DNI 10.731.920) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley, dentro de los autos caratulados: SALAS CARLOS ALBERTO s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. C.U.I.J. N° 21-26473757-2). Conste. Melincué, 5 de Agosto de 2024. Dra. Irrazábal, Secretaria.

§ 45 Ag. 13

---

## **VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, en los autos: GIORDANO LUIS CLAUDIO NAZARENO Y OTROS c/FRUGONI DE VIVES MAGDALENA ENRIQUETA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-24621248-9, cítese y emplácese a la demandada Frugoni de Cabello Maria Adela mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. (Fdo. Dr. Bournot - Dr. Carlini). Venado Tuerto, 5 de Agosto de 2024.

§ 100 524896 Ag. 13 Ag. 15

---

El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), por el presente hace saber que dentro de los autos PAIS BETINA FERNANDA Y OTROS c/FACCHINI JOSE s/USUCAPIÓN; CUIJ N° 21-24818228-0, en fecha 12 de mayo de 2023, se dispuso la publicación de edictos para dar a conocer a terceros y/o Interesados y/o quien se considere con derecho, la iniciación de un juicio prescripción adquisitiva sobre el inmueble situado en el pueblo de Santa Isabel, Departamento General López, provincia de Santa Fe, que es parte de la quinta numero 57 designada con la letra "D" en el plano especial confeccionado por el Ingeniero Archivaldo M. Franke, y se compone de 153.333 metros de frente al Nor-Oeste por 220 metros de fondo, lo que encierra una superficie total de 3 hectáreas, 37 Areas, 32 Decímetros Cuadrados, lindando al Sud-Este, calle en medio con la chacra Cincuenta y Ocho; al Nor-Oeste con el lote A; al Nor-Este con el lote E; y al SudOeste, camino en medio, con la chacra número Sesenta. Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2024.

\$ 50 524839 Ag. 13 Ag. 15

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza y Secretaría de la Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. CHACON FRANCISCO PEDRO DNI N° 8.148.924, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CHACON FRANCISCO PEDRO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. CUIJ 21-24622175-1. Venado Tuerto, 21 de Mayo de 2024. Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza; Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaría. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 8 de Agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don ERNESTO VICENTE CONRADO FIERRO, D.N.I. 6.125.085, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: FIERRO ERNESTO VICENTE CONRADO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24621680-8). Venado Tuerto, de Agosto de 2024. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, (JUEZA); Dr. María Laura Olmedo, (SECRETARIA). Venado Tuerto, 6 de Agosto de 2024.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados tEARRULL JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ N° 21-20430009-7, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don José BARRULL — L.E.N°6.088.886, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrae en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de WELCH, Leonado Eduardo D.N.I. 6.699048, para que dentro del término de ley comparezcan- a hacer valer sus derechos. Autos: "WELCH LEONARDO EDUARDO S/ SUCESORIOC EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN SÓLO menamsin soporte papel) (CUII 21-24622100-3). Venado Tuerto, 30 de julio de 2024. Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza y Secretaria de la Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. DOMINGUEZ HAYDEE MARTA DM N°3.554.454, Para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "DOMINGUEZ HAYDEE MARÍA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS! Expte.— CUIJ 21-24621894-0.- Venado Tuerto, 05 de Abril de 2024 Dra Ma. Celeste Rosso, Jueza; Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Venado Tuerto, de Agosto de 2024.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, en los autos caratulados :“BORGIO JOSE OSVALDO Y OTROS S/ SUCESORIO (DIGITAL)” (CUIJ: 21-24621969-6) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don JOSE OSVALDO BORGIO, DNI 6.127.416 y Doña YOLANDA ENCARNACION GONZAEZ, DNI.5.219.159 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales. Fdo. Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, de AGOSTO 2024.

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaria del Dr. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados “HERRERO, JORGE OSCAR S/ SUCESORIO (DIGITAL)” (CUIJ N°21-24622302-2)” se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de HERRERO, JORGE OSCAR, quien era argentino, DNI 13.498.638, nacido en Santa Fe, el día 13/12/1958, hijo de Oscar Herrero y de Doña Luisa Rodriguez, soltero, con último domicilio en calle

Correa Llobet N° 22 de Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, quien falleciera por enfermedad en Venado Tuerto, en fecha 09/09/2023, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.-

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don BRATSCHE STELLA MARIS, DNI N°11619488, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "BRATSCHE Stella Maris s/Declaratoria de herederos", CUIJ N° 21-24622297-2", Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don RANQUEL FRANCISCO GARCIA DNI 4.989.856 fallecido el 3/11/2009 en la localidad de Venado Tuerto, domiciliado en calle Rivadavia 745 de la localidad de San Gregorio, Santa Fe, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: " GARCIA RANQUEL FRANCISCO S/ SUCESORIO CUIJ 21-24621466-9" Venado Tuerto, Santa Fe. de Agosto de 2024. Firmado.- Dr. Walter Bournot (Secretario).-

\$ 45 Ago. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial de 1 ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de las Días Maria Celeste Rosso (Juez) y Maria Laura Olmedo (Secretaria) en los autos caratulados AGUIRRE NOBELL MIGUEL HORACIO 5/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24622149 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de MIGUEL HORACIO AGUIRRE NOBELL DNI 17.758 500 para que concurren a hacer valer sus derechos en el término de Ley. VENADO TUERTO, de agosto de 2024 Dra. Maria Laura OLMEDO, SECRETARIA

\$ 45 Ago. 13